



MUNICIPALIDAD DE
ITAUGUA



Mi bandera es el Escudo
Abg. Horacio Daniel Fernández Morínigo
Gobierno Municipal 2021-2025

Defensores del Chaco 170 e/
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez
Telefax: +595294 220-252 | +595294 220-358

Misión: "Administrar el área pública de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL MCN N°06/2026 "REFACCIÓN Y REPARACIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ITAUGUA" ID 480.280

CONTRATO N°06/2026

Entre la MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA domiciliada en Defensores del Chaco 170 entre Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez de la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, representada para este acto por su Intendente Abg. Horacio Daniel Fernández Morínigo con Cédula de Identidad N.º 3.244.813, y por su Secretario General Abg. Lic. Ronald Ramón Insfrán González con Cédula de Identidad N.º 2.290.113 denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Román Ibars Construcciones con Ruc N.º 1.256.450-8 domiciliada en Ruta 2 Mcal .Estigarribia km 28,5 Ciudad de Itauguá, Republica del Paraguay, representada en este acto el Sr. Román Ibars Cédula de Identidad N.º 1.256.450, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "REFACCIÓN Y REPARACIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ITAUGUA" ID 480.280, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: "REFACCIÓN Y MANTENIMIENTO DEL MERCADO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ITAUGUÁ".

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a.) Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b.) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c.) Los datos cargados en el SICP;
- d.) La oferta del proveedor;
- e.) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final)

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N.º: 480.280

Visión: "Construir una Municipalidad eficiente, que promueva una ciudad próspera, organizada, inclusiva, que mantenga sus tradiciones, identidad artesanal y cultural, en bienestar de sus ciudadanos."



Abg. Ronald R. Insfrán G.
Secretario General

ROMAN IBARS
CONSTRUCCIONES
RUC: 1.256.450-8



Abg. Horacio Daniel Fernández
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE
ITAUGUÁ



Mi bandera es el Santutí
Abg. Horacio Daniel Fernández Morinigo
Gobierno Municipal 2021-2025

Defensores del Chaco 170 e/
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez
Telefax: +595294 220-252 I+595294 220-358

Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Menor Cuantía Nacional N° 06/2026, convocado por la Municipalidad de Itauguá. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución I.M. N° 236/2026 de fecha 30 de marzo de 2026.

Precio unitario y el importe total a pagar por las obras

EMPRESA:				ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES RUC 1,256,450-8	
Items	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario Promedio	Precio Unitario Promedio
1	Vallado perimetral (comedor y comercio)	ml	80,4	115.000	9.246.000
2	Desmante de pisos y azulejos existentes (comedor) con retiro de escombros	m2	213,6	36.000	7.689.600
3	Desmante de contrapiso existente con retiro de escombros (comedor)	m2	195,00	36.000	7.020.000
4	Contrapiso de cascotes cerámicos de 10cm	m2	195,00	52.000	10.140.000
5	Carpeta de nivelación de 5cm de espesor (comedor)	m2	195,00	48.000	9.360.000
6	Provisión y colocación de piso cerámico pi5 (comedor)	m2	195,00	125.000	24.375.000
7	Provisión y colocación de azulejos (comedor)	m2	128,00	120.000	15.360.000
8	Remoción de instalaciones eléctricas (comedor)	gl	1,00	5.000.000	5.000.000
9	Instalación eléctrica: tablero principal, seccional, llaves, tomas, ventiladores y artefactos luminicos (comedor)	gl	1,00	59.000.000	59.000.000
10	Mantenimiento de mesadas existentes: revoque y pintura impermeabilizante tipo membrana líquida (comercial)	m2	54,50	195.000	10.627.500
11	Mantenimiento de extractores: limpieza, mantenimiento de motores y pintura	un	8,00	2.200.000	17.600.000

Visión: "Construir una Municipalidad eficiente, que promueva una ciudad próspera, organizada, inclusiva, que mantenga sus tradiciones, identidad artesanal y cultural, en bienestar de sus ciudadanos."



MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ

Abg. Ronald R. Insfrán G.
Secretario General

**ROMAN IBARS
CONSTRUCCIONES**
RUC 1.256.450-8



Abog. Horacio Daniel Fernández
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE
ITAUGUA



Mi bandera es el Tanduli
Abg. Horacio Daniel Fernández Maríniga
Gobierno Municipal 2021-2025.

Defensores del Chaco 170 e/
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez
Telefax: +595294 220-252 / +595294 220-358

Misión: "Administrar el área pública de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

12	Pintura de paredes con pintura impermeabilizante tipo membrana líquida a 2 capas (carnicería y comedor)	m2	802,00	50.000	40.100.000
13	Pintura de pilares con pintura impermeabilizante tipo membrana líquida a 2 capas (carnicería)	m2	132,00	50.000	6.600.000
14	Desmante de mesadas con bachas existentes en cocinas sin recuperación con retiro de los residuos	un.	8,00	500.000	4.000.000
15	Provisión y colocación de mesadas de madera para comedor	un.	8,00	1.200.000	9.600.000
16	Provisión y colocación de mesadas de granito con piletta de doble bacha y canilla para agua fría	un.	8,00	3.800.000	30.400.000
17	Instalación sanitaria: retiro de cañerías existentes de desagües, reposición de cañerías de 100mm para ramal, provisión e instalación de desengrasadores con cañería de 50mm para desagüe de las piletas de cocina	gl	1,00	38.000.000	38.000.000
18	Reparación de techo: colocación de membrana asfáltica adhesiva y pintura de estructura metálica (comedor y comercio)	m2	647,00	125.000	80.875.000
19	Povisión y colocación de casillas provisorias	un.	3,00	5.000.000	15.000.000
20	Reparación y mantenimiento de desagüe cloacal y artefactos sanitarios del baño existente	gl	1,00	42.000.000	42.000.000
21	Desmante, mantenimiento y colocación de portones metálicos	un	2,00	800.000	1.600.000
22	Cartel de obra	un.	1,00	1.300.000	1.300.000
23	Limpieza final	gl.	1,00	3.606.900	3.606.900
				TOTAL	448.500.000

El monto total del presente Contrato es de Gs. 448.500.000 (Guaraníes cuatrocientos cuarenta y ocho millones quinientos mil).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

Visión: "Construir una Municipalidad eficiente, que promueva una ciudad próspera, organizada, inclusiva, que mantenga sus tradiciones, identidad artesanal y cultural, en bienestar de sus ciudadanos."



Abg. Ronald R. Insfrán G.
Secretario General

ROMAN IBARS
CONSTRUCCIONES
RUC: 258.450-B



Abog. Horacio Daniel Fernández
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE
ITAUGUÁ



Mi bandera es el Nanduti
Abg. Horacio Daniel Fernández Morinigo
Gobierno Municipal 2021-2025

Defensores del Chaco 170 e/
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez
Telefax: +595294 220-252 | +595294 220-358

Misión: "Administrar el área pública de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: Desde la fecha de suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento del acta de recepción definitiva.

Plazo, lugar y condiciones de la obra

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria.

El periodo de construcción de la obra es de 90 (noventa) días corridos, contados desde la fecha de emisión de la orden de inicio. El sitio donde se ejecutarán los trabajos es el mercado municipal de Itauguá.

El Contratista está obligado a habilitar un libro de obras foliado y rubricado por la Administración Municipal, en ella deberá registrar desde el primer día todos los pormenores referentes a la ejecución de las obras objeto del Contrato.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de La Dirección de Administración y Finanzas. Lic. Sonia Martínez.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

Visión: "Construir una Municipalidad eficiente, que promueva una ciudad próspera, organizada, inclusiva, que mantenga sus tradiciones, identidad artesanal y cultural, en bienestar de sus ciudadanos."



Abg. Ronald R. Insfrán G.
Secretario General

ROMAN IBARS
CONSTRUCCIONES
RUC: 1.256.450-8



Abg. Horacio Daniel Fernández
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE
ITAUGUÁ



Mi bandera es el Escudo
Abg. Horacio Daniel Fernández Morínigo
Gobierno Municipal 2021-2025

Defensores del Chaco 170 e/
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez
Teléfono: +595294 220-252 H+595294 220-358

Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

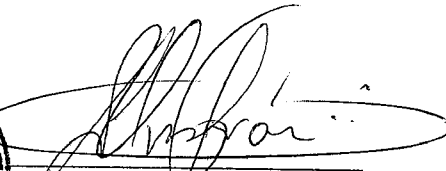
El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.


Suscripción

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los 15 días del mes de abril del año 2026





Lic. Abg. Ronald Insfrán González
Secretario General
Municipalidad de Itauguá

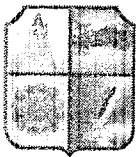



Abg. Horacio Fernández Morínigo
Intendente
Municipalidad de Itauguá

ROMAN IBARS
CONSTRUCCIONES
RUC: 1.256.450-8


Román Ibars
Representante Legal

Visión: "Construir una Municipalidad eficiente, que promueva una ciudad próspera, organizada, inclusiva, que mantenga sus tradiciones, identidad artesanal y cultural, en bienestar de sus ciudadanos."



MUNICIPALIDAD DE
ITAUGUÁ



Mi bandera es el Tanduti
Abg. Horacio Daniel Fernández Morinigo
Gobierno Municipal 2021-2025

Defensores del Chaco 170 e/
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez
Telefax: +595294 220-252 I+595294 220-358

Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía.

Itauguá, 15 de abril de 2026

**DECLARACIÓN JURADA
DE FORMALIZACIÓN DE CONTRATO
BAJO EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATANTE.**

Señor
Abg. Agustín Encina Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
Presente

En representación de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) me dirijo a usted a fin de dar cumplimiento a las disposiciones en la Resolución N°230/2025 en el Art 15, tercer párrafo "POR LA CUAL SE REGULA LA EMISION DE LOS CODIGOS DE CONTRATACION" en referencia al contrato N°06/2026, ID N°480.280 suscripto con la firma Román Ibars Construcciones con RUC N° 1.256.450-8 representada para este acto por el Sr Román Ibars con Cédula de Identidad N° 1.256.450.

En este contexto el Art. 3° de la referida Resolución señala cuanto sigue:
"Del plazo para formular protestas y la emisión de Códigos de Contratación (CC). A fin de garantizar los derechos de los oferentes en los procedimientos licitatorios regidos por la Ley N°7021/22, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), no emitirá el Código de Contratación (CC) si no estuviere cumplido el plazo en la norma para presentar protesta computado desde la última notificación realizada, salvo las siguientes excepciones:

- a) Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud.

En base a lo expuesto precedentemente, esta Unidad Operativa de Contrataciones formula en carácter de declaración jurada lo siguiente:

Que, en cumplimiento a la disposición señalada la contratante ha procedido bajo su exclusiva responsabilidad a la formalización del contrato antes del plazo previsto debido a que se ha seguido los lineamientos establecidos en la normativa vigente para la prosecución del análisis correspondiente, teniendo en cuenta la necesidad de la Convocante de avanzar en las refacciones y reparaciones por la seguridad de los comerciantes y de todas las personas que frecuentan diariamente el tan concurrido mercado municipal, que se encuentra en avanzado deterioro.

Lo expuesto hasta aquí valida la urgencia para la suscripción del contrato sin haber transcurrido el plazo previsto en la normativa, pues existen condicionantes de urgencia y no se altera los intereses de ningún otro oferente.

Atentamente.


MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Ana María Cañete
Dirección Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Itauguá
Dir. Operat. de Contrataciones